MODIFICATORIO NÚMERO 01
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNIÓN TEMPORAL
ENTRE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DEPARTAMENTALES

En la Ciudad de Medellín, República de Colombia, a los 4 días del mes de marzo de 2025, se reunieron los representantes legales abajo descritos, mayores de edad, identificados con la cédula de ciudadanía como aparece al pie de su firma, debidamente facultados quienes acordaron hacer la siguiente modificación al documento de constitución de la "UT INTERVENCIONES COLECTIVAS ANTIOQUIA".

CONSIDERACIONES

1. Que el 19 de febrero de 2025, los representantes legales de **LA ESE HOSPITAL LA MARÍA, LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ, ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA, ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA "MARÍA UPEGUI- HOMO", ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL** y **ESE HOSPITAL CARISMA,** decidieron conformar la "UT INTERVENCIONES COLECTIVAS ANTIOQUIA".
2. Que dicha Unión Temporal tiene como finalidad realizar en forma conjunta el apoyo a la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la ejecución de las actividades del Plan de Intervención Colectiva -PIC- en el Departamento de Antioquia.
3. Que en reunión del 04 de marzo de 2025, los miembros de la "UT INTERVENCIONES COLECTIVAS ANTIOQUIA", decidieron elegir como representante legal de la Unión Temporal la Odontóloga Especialista Gerencia IPS y Auditoria de la salud Dra. ASTRID VIVIANA CARVAJAL ZAPATA.
4. Por lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio al documento de constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar el parágrafo primero de la cláusula primera del documento de constitución, así:

"PARÁGRAFO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL, que por este instrumento se constituye, actuará en todos sus actos, contrataciones e intervenciones en general bajo la denominación "UT INTERVENCIONES COLECTIVAS ANTIOQUIA" y para los fines pertinentes el domicilio será Carrera 93 N°34 AA 01 barrio Santa Mónica, Medellín - Antioquia, y el contacto podrá ser realizado a través del teléfono celular: 316 522 73 49 o fijo 604 605 02 33, y el correo electrónico: utintervencionescolectivas@gmail.com.

SEGUNDA: Modificar la cláusula Sexta del documento de constitución, así:

"REPRESENTACIÓN: Las partes de la UT INTERVENCIONES COLECTIVAS ANTIOQUIA, acuerdan que la representación legal estará a cargo de ASTRID VIVIANA CARVAJAL ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.596.862 expedida en Medellín, Antioquia, quien queda expresamente facultada para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato, otorgar las garantías exigidas, representar a la UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL tendrá las funciones y facultades establecidas por la Junta Directiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Revisoría Fiscal estará a cargo de quien se designe en Junta Directiva.

TERCERA: Modificar la cláusula Vigésima Sexta del documento de constitución, así:

"NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación a la UT podrá realizarse en el Municipio de Medellín, Antioquia, Carrera 93 N°34 AA 01 barrio Santa Mónica, correo electrónico: utintervencionescolectivas@gmail.com teléfono fijo: 8392161, teléfono celular: 310 459 58 00.

En constancia y en señal de aceptación por todos y cada uno de los que han intervenido en el presente instrumento.

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ F.
CC 15.432.123
Representante Legal
ESE Hospital La María

JULIÁN FELIPE PINEDA V.
CC 1.037.570.180
Representante Legal
ESE Hospital Marco Fidel Suárez

MARGARITA MARÍA MONCADA Z.
CC 43.447.624
Representante Legal
ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita

RAMÓN EMILIO ACEVEDO C.
CC 4.350.874
Representante Legal
ESE Hospital Mental De Antioquia "María Upegui- Homo

LUIS FERNANDO ARROYAVE S.
CC 70.551.689
Representante Legal
ESE Hospital San Rafael

JUAN CARLOS SÁNCHEZ F
CC 98.620.368
Representante Legal
ESE Hospital San Vicente de Paúl

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCA
CC 70.084.417
Representante Legal
ESE Hospital Carisma